



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO**  
**“EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD**  
**Resolución Municipal No. 035 Bis del 30 de abril de 2003**  
**CÓDIGO DANE: 105001006246      NIT: 811019634-5**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO**  
**ACUERDO N°06 ACTA N°03 AGOSTO 3 DE 2023**

Por medio del cual se aprueba el PRESUPUESTO de Ingresos y Gastos DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS VIGENCIA 2024

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CONSIDERANDO QUE:

1. Que mediante la Ley 715 de 2001 se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151-288-356-357 de la constitución política de Colombia y se dictaron otras disposiciones para organizar la prestación del servicio educativo.
2. Que según lo dispuesto en el artículo 14 de la ley 715 de 2001, la ley orgánica de presupuesto se aplicará a todos los presupuestos que elaboren y ejecuten los Consejos Directivos para los Fondos de Servicios Educativos.
3. Que en los títulos IV y V artículos 26 al 35 del decreto Municipal 006 de 1998 por el cual se compilan el acuerdo 52 de 1995 y el acuerdo 38 de 1997, que conforman el Estatuto Orgánico del presupuesto de Medellín, se define como estructura del presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y del Presupuesto de Gastos o Ley de Apropriaciones
4. Que mediante la resolución 1355 de Julio 01 de 2020, el Ministerio de Hacienda y Crédito se modifica la resolución 3832 del 18 de octubre de 2019, mediante el cual se expide el catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizadas – CCPET
5. Que mediante Resolución 202050079609 de diciembre 16 de 2020 expedidas por los Secretarios de Hacienda y de Educación de Medellín, se establece la estructura presupuestal de los Fondos de Servicios Educativos de los Establecimientos Educativos Oficiales Pertenecientes al Municipio de Medellín.
6. Que la comunidad educativa a través de la formulación de proyectos educativos ha manifestado las necesidades que conforman el plan financiero y de desarrollo anual para el ente educativo.
7. El decreto 1075 de 2015, reglamenta el funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos y determina la composición del mismo y por lo anteriormente expuesto.
8. La comunicación Interna N° 202330284995 expedida el 13 de Julio de 2023 por el Secretario de Educación de Medellín, emite las Consideraciones para la presentación del Anteproyecto del presupuesto para la vigencia 2024.

*“Educando en la Responsabilidad, educamos para la Libertad”*

Calle 65 N°87-74 – Teléfono 4 234 52 23, Medellín  
e-mail [ie.jorgerobledo@medellin.gov.co](mailto:ie.jorgerobledo@medellin.gov.co)



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO**  
**“EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD**  
**Resolución Municipal No. 035 Bis del 30 de abril de 2003**  
**CÓDIGO DANE: 105001006246 NIT: 811019634-5**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1:** Aprobar el proyecto de presupuesto institucional, conformado por cuatro secciones así: Primera Parte: INGRESOS, Segunda Parte: GASTOS, Tercera Parte: DISPOSICIONES GENERALES, Cuarta Sección HERRAMIENTAS CONEXAS.

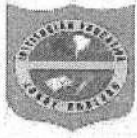
Durante el período fiscal que abarca desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024 \$72,176,000 SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS, de acuerdo con los rubros relacionados en el anexo denominado “proyecto de Presupuesto Inicial- vigencia 2024”, según la estructura presupuestal enviada por la Secretaría de Educación Municipal.

PROYECTO DE PRESUPUESTO INICIAL - VIGENCIA 2024 FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN				94
INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ROBLEDO		DANE	105001006246	
VERIFICADOR EQUILIBRIO PRESUPUESTAL		0	0	0
		TOTALES	FUENTE (01) - RECURSOS PROPIOS	FUENTE (02) - SGP
CODIGOS	DEFINICIONES			
1	INGRESOS	\$72,176,000	\$6,352,000	\$65,824,000
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$72,154,000	\$6,350,000	\$65,804,000
1.1.0.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$72,154,000	\$6,350,000	\$65,804,000
1.1.0.2.0.3	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$50,000	\$50,000	\$0
1.1.0.2.0.3.0.0.2	INTERESES DE MORA	\$50,000	\$50,000	\$0
1.1.0.2.0.3.0.0.2.0.5	Intereses de mora Rentas Contractuales	\$50,000	\$50,000	\$0
1.1.0.2.0.5	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$6,300,000	\$6,300,000	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.1	Ventas de establecimientos de mercado	\$300,000	\$300,000	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$300,000	\$300,000	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0.2	Servicios Técnicos	\$300,000	\$300,000	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0.2.0.3	Servicios y Certificados de la Secretaría de Educación	\$300,000	\$300,000	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0.2.0.3.0.	Certificados egresados por fuera del sistema educativo oficial	\$300,000	\$300,000	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0.2.0.3.0.	Ingresos por venta de bienes y servicios	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0.2.0.3.0.	Derechos académicos y servicios complementarios CLEI	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0.2.0.3.0.	Cobros ciclo complementario escuelas normales superiores	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.2	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	\$6,000,000	\$6,000,000	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.2.0.7	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$6,000,000	\$6,000,000	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.2.0.7.0.2	Servicios Inmobiliarios - Arrendamientos	\$6,000,000	\$6,000,000	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.2.0.7.0.2.0.1	Arrendamientos de bienes inmuebles	\$6,000,000	\$6,000,000	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.2.0.7.0.2.0.1.0.	Ingresos por Contrato de Concesión	\$6,000,000	\$6,000,000	\$0
1.1.0.2.0.6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$65,804,000	\$0	\$65,804,000
1.1.0.2.0.6.0.0.1	Sistema General de Participaciones	\$65,804,000	\$0	\$65,804,000
1.1.0.2.0.6.0.0.1.0.1	SGP Participación - educación	\$65,804,000	\$0	\$65,804,000
1.1.0.2.0.6.0.0.1.0.1.0.3	SGP Educación - Calidad	\$65,804,000	\$0	\$65,804,000
1.1.0.2.0.6.0.0.1.0.1.0.3.0.1	SGP Educación - Calidad por matrícula oficial	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.6.0.0.1.0.1.0.3.0.2	SGP Educación - Calidad por gratuidad	\$65,804,000	\$0	\$65,804,000
1.1.0.2.0.6.0.0.6	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.1	Aportes de la nación	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.1.0.1	Aportes de entidades nacionales	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.6	Otras unidades de gobierno	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.6.0.1	Para Proyectos por presupuesto participativo	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.6.0.2	Para programas de Fortalecimiento Institucional	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.6.0.3	Otras transferencias municipales	\$0	\$0	\$0
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$22,000	\$2,000	\$20,000
1.2.0.5	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$22,000	\$2,000	\$20,000
1.2.0.5.0.2	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE DEPÓSITOS	\$22,000	\$2,000	\$20,000
1.2.0.5.0.2.0.1	Rendimientos financieros	\$22,000	\$2,000	\$20,000
1.2.0.5.0.2.0.1.0.1	Rendimientos financieros SGP Educación	\$20,000	\$0	\$20,000
1.2.0.5.0.2.0.1.1.4	Rendimientos financieros Recursos Propios	\$2,000	\$2,000	\$0

*“Educando en la Responsabilidad, educamos para la Libertad”*

Calle 65 N°87-74 – Teléfono 4 234 52 23, Medellín

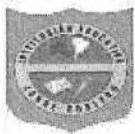
e-mail [ie.jorgerobledo@medellin.gov.co](mailto:ie.jorgerobledo@medellin.gov.co)



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO**  
**“EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD”**  
**Resolución Municipal No. 035 Bis del 30 de abril de 2003**  
**CÓDIGO DANE: 105001006246      NIT: 811019634-5**

1.2.0.8	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$0	\$0	\$0
1.2.0.8.0.1	Donaciones	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0	RECURSOS DEL BALANCE	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.0.2	SUPERÁVIT FISCAL	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.0.2.0.1	Superávit fiscal - Libre destinación	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.0.2.0.1.0.1	Otros Recursos del Balance Recursos propios	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.0.2.0.2	Superávit fiscal - Recursos Destinados	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.0.2.0.2.0.1	Otros Recursos del Balance SGP	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.0.2.0.2.0.2	Otros Recursos del Balance transferencias municipales	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.0.2.0.2.0.3	Otros Recursos del Balance presupuesto participativo	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.0.2.0.2.0.4	Otros Recursos del Balance donaciones	\$0	\$0	\$0
1.2.1.3	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	\$0	\$0	\$0
1.2.1.3.0.1	REINTEGROS	\$0	\$0	\$0
1.2.1.3.0.1.0.1	Recuperaciones	\$0	\$0	\$0
2	GASTOS	\$72,176,000	\$6,352,000	\$65,824,000
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$37,176,000	\$6,352,000	\$30,824,000
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$37,176,000	\$6,352,000	\$30,824,000
2.1.2.0.2	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$37,176,000	\$6,352,000	\$30,824,000
2.1.2.0.2.0.1	Materiales y suministros	\$14,316,000	\$5,302,000	\$9,014,000
2.1.2.0.2.0.1.0.0.2	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.1.0.0.2.0.1	Otros productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.1.0.0.2.0.1	Otros productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.1.0.0.3	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo	\$14,316,000	\$5,302,000	\$9,014,000
2.1.2.0.2.0.1.0.0.3.0.1	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo	\$5,302,000	\$5,302,000	\$0
2.1.2.0.2.0.1.0.0.3.0.1	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo	\$9,014,000	\$0	\$9,014,000
2.1.2.0.2.0.1.0.0.4	Productos metálicos y paquetes de software	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.1.0.0.4.0.1	Otros productos metálicos y paquetes de software	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.1.0.0.4.0.1	Otros productos metálicos y paquetes de software	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2	Adquisición de servicios	\$22,860,000	\$1,050,000	\$21,810,000
2.1.2.0.2.0.2.0.6	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.6.0.1	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.6.0.1	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.6.0.2	Otros servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.6.0.2	Otros servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.7	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$60,000	\$50,000	\$10,000
2.1.2.0.2.0.2.0.7.0.1	Servicios financieros y servicios conexos	\$50,000	\$50,000	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.7.0.1	Servicios financieros y servicios conexos	\$10,000	\$0	\$10,000
2.1.2.0.2.0.2.0.7.0.2	Arrendamiento de bienes muebles	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.7.0.2	Arrendamiento de bienes muebles	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.7.0.3	Arrendamiento de bienes inmuebles	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.7.0.3	Arrendamiento de bienes inmuebles	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.7.0.4	Servicios de seguros	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.7.0.4	Servicios de seguros	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.8	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$22,800,000	\$1,000,000	\$21,800,000
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.1	Remuneración servicios técnicos	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.1	Remuneración servicios técnicos	\$6,000,000	\$0	\$6,000,000
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.2	Prestación de servicios profesionales	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.2	Prestación de servicios profesionales	\$10,800,000	\$0	\$10,800,000
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.3	Horas cátedra para ciclo complementario en Escuelas Normales Superiores	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.3	Horas cátedra para ciclo complementario en Escuelas Normales Superiores	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.4	Servicio de Teléfono	\$1,000,000	\$1,000,000	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.4	Servicio de Teléfono	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.5	Servicio de Internet	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.5	Servicio de Internet	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.6	Servicios prestados de Impresos y Publicaciones	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.6	Servicios prestados de Impresos y Publicaciones	\$5,000,000	\$0	\$5,000,000
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.7	Servicios por gastos legales	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.7	Servicios por gastos legales	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.8	Servicios por Comunicaciones y Transporte	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.8	Servicios por Comunicaciones y Transporte	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.9.0.4	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.9.0.4	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	\$0	\$0	\$0

*“Educando en la Responsabilidad, educamos para la Libertad”*  
 Calle 65 N°87-74 – Teléfono 4 234 52 23, Medellín  
 e-mail [ie.jorgerobledo@medellin.gov.co](mailto:ie.jorgerobledo@medellin.gov.co)



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO**  
**“EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD**  
**Resolución Municipal No. 035 Bis del 30 de abril de 2003**  
**CÓDIGO DANE: 105001006246 NIT: 811019634-5**

2.3	INVERSION	\$35,000,000	\$0	\$35,000,000
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$35,000,000	\$0	\$35,000,000
2.3.2.0.1	ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$30,000,000	\$0	\$30,000,000
2.3.2.0.1.0.1	Activos fijos	\$30,000,000	\$0	\$30,000,000
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1	Edificaciones y Estructuras	\$20,000,000	\$0	\$20,000,000
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1.0.2	Edificaciones distintas a viviendas	\$20,000,000	\$0	\$20,000,000
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1.0.2.0.7	Edificios educativos	\$20,000,000	\$0	\$20,000,000
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1.0.2.0.7.0.1	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura educativa	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1.0.2.0.7.0.1	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura educativa	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1.0.2.0.7.0.2	Mantenimiento de infraestructura educativa	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1.0.2.0.7.0.2	Mantenimiento de infraestructura educativa	\$20,000,000	\$0	\$20,000,000
2.3.2.0.1.0.1.0.0.4	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	\$10,000,000	\$0	\$10,000,000
2.3.2.0.1.0.1.0.0.4.0.1.0.1	Muebles	\$10,000,000	\$0	\$10,000,000
2.3.2.0.1.0.1.0.0.4.0.1.0.1.0.2	Muebles del tipo utilizado en la oficina	\$10,000,000	\$0	\$10,000,000
2.3.2.0.1.0.1.0.0.4.0.1.0.1.0.2.0	Dotación institucional de infraestructura educativa	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.1.0.1.0.0.4.0.1.0.1.0.2.0	Dotación institucional de infraestructura educativa	\$10,000,000	\$0	\$10,000,000
2.3.2.0.2	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$5,000,000	\$0	\$5,000,000
2.3.2.0.2.0.2	Adquisición de servicios	\$5,000,000	\$0	\$5,000,000
2.3.2.0.2.0.2.0.0.6	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.0.6.0.1	Transporte Escolar	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.0.6.0.1	Transporte Escolar	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.0.6.0.2	Alimentación para jornada extendida	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.0.6.0.2	Alimentación para jornada extendida	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$5,000,000	\$0	\$5,000,000
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.1	Sostenimiento de semovientes y proyectos productivos pedagógicos	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.1	Sostenimiento de semovientes y proyectos productivos pedagógicos	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.2	Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.2	Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos	\$5,000,000	\$0	\$5,000,000
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.3	Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.3	Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.4	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.4	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	\$0	\$0	\$0

### DISPOSICIONES GENERALES

Las disposiciones generales que rigen el presente presupuesto son complementadas en el decreto 111 de 1996, la ley 819 de 2003, la ley 715 de 2001, Ley 1176 de 2007 y decreto reglamentario de educación Decreto No. 1075 del 26 de mayo de 2015.

Las disposiciones Generales rigen para el Presupuesto General del Fondo de Servicios Educativos del Establecimiento Educativo y guardará concordancia con los contenidos del plan de desarrollo institucional (PEI), del plan financiero y del Plan Operativo Anual de Inversiones, y regirá para la vigencia fiscal de enero 1 a diciembre 31 de la vigencia fiscal.

**ARTÍCULO 2. PRESUPUESTO DE INGRESOS (RENTAS Y RECURSOS):** El Presupuesto de Ingresos contendrá la totalidad de los Ingresos que por cualquier concepto reciba el establecimiento educativo estatal y se clasificará en grupos con sus correspondientes fuentes de ingreso, de la siguiente manera:

**1. INGRESOS CORRIENTES.** Son ingresos operacionales las rentas o fuentes de ingresos públicos o privados de que dispone o puede disponer regularmente y sin intermitencia el Fondo de Servicios Educativos del establecimiento. Los ingresos Corrientes se clasifican en:

**1.1. Ingresos No Tributarios:** Son las rentas y recursos públicos o privados de que dispone o puede disponer regularmente el Fondo de Servicios Educativos. Compuesto por Ingresos generados por la venta de bienes y servicios, multas, sanciones o Intereses de mora, Transferencias de Recursos públicos, Son recursos

*“Educando en la Responsabilidad, educamos para la Libertad”*

Calle 65 N°87-74 – Teléfono 4 234 52 23, Medellín

e-mail [ie.jorgerobledo@medellin.gov.co](mailto:ie.jorgerobledo@medellin.gov.co)



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO**  
**“EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD**  
**Resolución Municipal No. 035 Bis del 30 de abril de 2003**  
**CÓDIGO DANE: 105001006246      NIT: 811019634-5**

financieros girados directamente a los Fondos de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales por las entidades públicas de cualquier orden.

**2. RECURSOS DE CAPITAL.** Son aquellas rentas que el establecimiento obtiene eventualmente por concepto de recursos del balance, rendimientos financieros, donaciones en efectivo u otros, bien sea directamente o a través de la correspondiente entidad territorial y que deben ser administrados a través del Fondo de Servicios Educativos.

Los rendimientos financieros que se obtengan con recursos de los Fondos forman parte del mismo y se utilizarán en la consecución de activos que propendan a la calidad de la educación, los generados por la cuenta de transferencias Municipales, serán reintegrados al Municipio de Medellín, previa cuenta de cobro presentada.

**ARTÍCULO 3. PRESUPUESTO DE GASTOS:** Contendrá las apropiaciones, gastos o erogaciones, que requiera el establecimiento educativo estatal para su normal funcionamiento y para las inversiones que el Proyecto Educativo Institucional demande. Debe guardar estricto equilibrio con el Presupuesto de Ingresos y se clasificará en grupos, de la siguiente manera:

**1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.** Corresponde a las erogaciones relacionadas con la adquisición de bienes y servicios que son necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores administrativas del establecimiento educativo, diferentes a los originados en la prestación de servicios personales.

Los recursos solo pueden utilizarse en los conceptos definidos en el artículo 2.3.1.6.3.11 decreto 1075 de 2015 siempre y cuando tengan relación con el Proyecto Educativo Institucional – PEI.

**2. GASTOS DE INVERSIÓN:** Corresponde a las erogaciones relacionadas con la adquisición de bienes y servicios necesarios para apoyar los proyectos de inversión del establecimiento educativo como son: Compra de activos no financieros, Construcción, ampliación, mantenimiento y adecuación de infraestructura educativa, muebles, dotación del establecimiento, transporte escolar, acciones de mejoramiento de los ambientes de aprendizaje, entre otros.

Los recursos solo pueden utilizarse en los conceptos definidos en el artículo 2.3.1.6.3.11 decreto 1075 de 2015 siempre y cuando tengan relación con el Proyecto Educativo Institucional – PEI.

Parágrafo 1º. Las transferencias o giros que las entidades territoriales efectúen al establecimiento educativo no podrán ser comprometidos por el rector hasta tanto no se reciban los recursos en las cuentas del respectivo establecimiento.

Parágrafo 2º. Los ingresos obtenidos con destinación específica deberán destinarse únicamente para lo que fueron aprobados por las entidades que asignaron el recurso.

Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiaciones para atender estos gastos. Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin.

En consecuencia, el ordenador del gasto no podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes.

*“Educando en la Responsabilidad, educamos para la Libertad”*

Calle 65 N°87-74 – Teléfono 4 234 52 23, Medellín

e-mail [ie.jorgeobledo@medellin.gov.co](mailto:ie.jorgeobledo@medellin.gov.co)



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO**  
**"EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD"**  
**Resolución Municipal No. 035 Bis del 30 de abril de 2003**  
**CÓDIGO DANE: 105001006246      NIT: 811019634-5**

Cualquier compromiso que se adquiera sin el lleno de estos requisitos creará responsabilidad personal y pecuniaria a cargo de quien asuma estas obligaciones.

**ARTICULO 4.** Las afectaciones al presupuesto general se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

**ARTICULO 5.** Prohíbese tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el Presupuesto de Gastos cuando no reúnan los requisitos legales. Los ordenadores de gastos responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

**DEL PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA -PAC-**

**ARTICULO 6.** La ejecución de los gastos del Presupuesto General del Establecimiento educativo se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC. Este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Tesorería Institucional y el monto máximo mensual de pagos que esta puede hacer, con el fin de cumplir los compromisos a cargo de la Administración.

El Programa Anual Mensualizado de Caja estará clasificado en la misma forma del Presupuesto y será elaborado por el ordenador del gasto, con la asesoría de La Tesorería institucional y teniendo en cuenta las metas financieras establecidas por el Consejo directivo

El PAC correspondiente a las apropiaciones de la vigencia fiscal, tendrá como límite máximo el valor del presupuesto aprobado por el Concejo directivo.

**ARTICULO 7.** La Tesorería sólo podrá transferir recursos de la institución a través de las cuentas registradas. Los rendimientos generados, cualesquiera que sean las fuentes que los produce, deberán ser apropiados en el presupuesto con el fin de satisfacer las necesidades de gasto público.

**DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR**

**ARTICULO 8.** El monto que se determine como reserva Presupuestal o como cuentas por Pagar, será constituido por el ordenador del gasto mediante Resolución Rectoral y lo podrá ejecutar desde el momento en que la Tesorería reciba la relación de los compromisos en que se basa la reserva. La presentación de la relación de las reservas Presupuestales se hará por conducto del ordenador del gasto a la Tesorería antes del 10 de enero del año siguiente.

Sólo podrán incluirse en la reserva presupuestal las obligaciones legalmente contraídas.

**ARTICULO 9.** Las disponibilidades presupuestales elaboradas, que no hubiesen sido comprometidas a 31 de diciembre del mismo año, expirarán sin excepción.

**MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**ARTÍCULO 10:** Las modificaciones al presupuesto, ya sean adiciones, traslados o disminuciones, requerirán la autorización previa del Consejo Directivo mediante acuerdo, siempre y cuando se cumplan con las limitaciones establecidas por la ley para tales efectos. En el caso de los traslados que afecten los rubros

*"Educando en la Responsabilidad, educamos para la Libertad"*

Calle 65 N°87-74 – Teléfono 4 234 52 23, Medellín

e-mail [ie.jorgerobledo@medellin.gov.co](mailto:ie.jorgerobledo@medellin.gov.co)



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO**  
**"EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD"**  
**Resolución Municipal No. 035 Bis del 30 de abril de 2003**  
**CÓDIGO DANE: 105001006246 NIT: 811019634-5**

destinados a la inversión en la Institución Educativa, se requerirá la aprobación del Ente Territorial Certificado y posteriormente del Consejo Directivo.

Para adicionar o reducir el Presupuesto se debe solicitar autorización al ente territorial certificado, antes de socializar con el Consejo Directivo.

**DISPOSICIONES VARIAS**

**ARTICULO 11.** El Administrador del Fondo deberá llevar el registro y el control de la ejecución presupuestal.


**ARTICULO 12.** El Rector(a) queda facultado para suscribir contratos a que haya lugar, conforme a las normas contractuales y al reglamento Interno de Contratación de la Institución Educativa, para el cabal cumplimiento de los Programas y Proyectos contemplados en el Plan Anual de Inversiones.




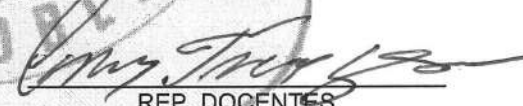
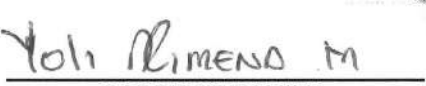
**ARTICULO 13.** No se podrán realizar actos sociales con cargo al Fondo de Servicios Educativos.

**ARTICULO 14.** Se incluye y aprueba con el presente acuerdo las herramientas conexas al presupuesto para el año 2024, tales como el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) y el Plan Anualizado de Caja (PAC).

**ARTICULO 15.** El presente Acuerdo requiere para su validez la aprobación del Consejo Directivo del Establecimiento Educativo

El presente acto administrativo fue aprobado por el Consejo Directivo y para constancia se firma en Medellín, el día 3 de agosto de 2023



 _____ RECTOR	 _____ REP. ALUMNOS
 _____ REP. DOCENTES	 _____ REP. DOCENTES
 _____ PADRE DE FAMILIA	 _____ PADRE DE FAMILIA
_____ SECTOR PRODUCTIVO	_____ EXALUMNOS

*"Educando en la Responsabilidad, educamos para la Libertad"*

Calle 65 N°87-74 – Teléfono 4 234 52 23, Medellín

e-mail [je.jorgerobledo@medellin.gov.co](mailto:je.jorgerobledo@medellin.gov.co)

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

A. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

Nombre	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
Dirección	Calle 65 # 87-74
Teléfono	
Página web	
Misión y visión	
Perspectiva estratégica	
Información de contacto	
Valor total del PAA	721.76000
Límite de contratación menor cuantía	
Límite de contratación mínima cuantía	28 SMMLV
Fecha de última actualización del PAA	280 SMMLV
Cantidad de filas adquisiciones planeadas:	3 de agosto de 2023

Cantidad de filas adquisiciones planeadas:

1

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de compra a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en el señalado.

B. ADQUISICIONES PLANEADAS

Item	Código UNISPC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Duración estimada del contrato (número de meses)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren diligencias futuras?	Estado de solicitud de vigencia futuras	Datos de contacto del responsable
1	60101402;60101606;92121909;82121503;821217	Encuadernación de libros académicos y financieros; elaboración de impresos digitales como diplomas, actas, incluyendo su diseño; Fotocopias; premios y reconocimientos	Septiembre	1	RÉGIMEN ESPECIAL (20 SMMLV)	Sistema General de Participaciones	\$ 5,000,000	\$ 5,000,000	NO	NO	IVAN DARIO ZULUAGA ZULUAGA
2	44103103;44121701;44121605;44121503;441119	Contratación de Material de Papelería y útiles de Oficina, suministro de tintas para impresoras y duplicadoras y elementos para su funcionamiento.	Marzo	1	RÉGIMEN ESPECIAL (20 SMMLV)	Recursos Propios	\$ 5,302,000	\$ 5,302,000	NO	NO	IVAN DARIO ZULUAGA ZULUAGA
3	93151608	Pago por Comisiones y Gastos Bancarios	Enero	12	CONTRATACION DIRECTA	Recursos Propios	\$ 50,000	\$ 50,000	NO	NO	IVAN DARIO ZULUAGA ZULUAGA
4	93151608	Pago por Comisiones y Gastos Bancarios	Enero	12	CONTRATACION DIRECTA	Sistema General de Participaciones	\$ 10,000	\$ 10,000	NO	NO	IVAN DARIO ZULUAGA ZULUAGA
5	43231503	Contratación de Firma electrónica	Marzo	1	RÉGIMEN ESPECIAL (20 SMMLV)	Sistema General de Participaciones	\$ 280,000	\$ 280,000	NO	NO	IVAN DARIO ZULUAGA ZULUAGA
6	43231513; 81112201;81111901	Contratación de la Plataforma Web de gestión Académica	Marzo	1	CONTRATACION DIRECTA	Sistema General de Participaciones	\$ 4,000,000	\$ 4,000,000	NO	NO	IVAN DARIO ZULUAGA ZULUAGA
7	84111502	Contratación de Servicios de Contabilidad	Febrero	11	CONTRATACION DIRECTA	Sistema General de Participaciones	\$ 10,800,000	\$ 10,800,000	NO	NO	IVAN DARIO ZULUAGA ZULUAGA
8	81161707	Contratación de Servicios Telefónicos	Enero	12	CONTRATACION DIRECTA	Recursos Propios	\$ 1,000,000	\$ 1,000,000	NO	NO	IVAN DARIO ZULUAGA ZULUAGA
9	81161707	Contratación de Servicios Telefónicos	Enero	12	CONTRATACION DIRECTA	Sistema General de Participaciones	\$ -	\$ -	NO	NO	IVAN DARIO ZULUAGA ZULUAGA
10	78111802	Contratación de materiales e insumos para la realización de actividades lúdicas, deportivas, culturales	Marzo	1	RÉGIMEN ESPECIAL (20 SMMLV)	Sistema General de Participaciones	\$ 5,000,000	\$ 5,000,000	NO	NO	IVAN DARIO ZULUAGA ZULUAGA
11	78111802	Realización de diferentes salidas pedagógicas	Marzo	1	RÉGIMEN ESPECIAL (20 SMMLV)	Sistema General de Participaciones	\$ -	\$ -	NO	NO	IVAN DARIO ZULUAGA ZULUAGA
12	47121803;47121804;47131501;47131604;471317	Contratación de Material de Aseo y Limpieza	Marzo	1	RÉGIMEN ESPECIAL (20 SMMLV)	Sistema General de Participaciones	\$ 5,000,000	\$ 5,000,000	NO	NO	IVAN DARIO ZULUAGA ZULUAGA
13	81100707; 81101701;6111501;73181905;73181908;73181104;73181106;72154055; 72154066;72153204;72153208;72152401;	Contratación de Mantenimiento de Infraestructura	Abril	1	RÉGIMEN ESPECIAL (20 SMMLV)	Sistema General de Participaciones	\$ 20,000,000	\$ 20,000,000	NO	NO	IVAN DARIO ZULUAGA ZULUAGA



70111508;46191501	Contratación de Servicios de Fumigación y Recarga de Extintores	Marzo	1	RÉGIMEN ESPECIAL (20 SMMLV)	Sistema General de Participaciones	\$ 1,720,000	1,720,000	NO	IVAN DARIO ZULUAGA ZULUAGA
14 44103103;44121701;44121505;44121503;441119	Contratación de diferentes Materiales y Suministros Educativos	Marzo	1	RÉGIMEN ESPECIAL (20 SMMLV)	Sistema General de Participaciones	\$ 4,014,000	4,014,000	NO	IVAN DARIO ZULUAGA ZULUAGA
15 45111607;45111704;45111802;4511520;521615	Adquisición de diferentes Equipos y Mobiliario educativo	Abril	1	RÉGIMEN ESPECIAL (20 SMMLV)	Sistema General de Participaciones	\$ 10,000,000	10,000,000	NO	IVAN DARIO ZULUAGA ZULUAGA
16 05;43211503;43211507;56121403;56121502;56121504;56111506									

Valor PAA \$ 72,176,000  
 Valor Presupuesto \$ 72,176,000

Aprobado por el Consejo Directivo el día AGOSTO 3 DE 2023 ACUERDO C.D. N° 6

Mario Fernando Hernandez  
 Rep. Estudiantes

Rep. Exalumnos

Rep. Sector Productivo

Representante Padres

[Signature]  
 Rector

[Signature]  
 Representante Docentes

[Signature]  
 Representante Docentes

[Signature]  
 Representante Padres

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO**  
**811019634-5**  
**PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES**  
**VIGENCIA 2024**

No.	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	FUENTE DE FINANCIACIÓN	PROYECTO	OBJETIVO	ACCIONES / ACTIVIDADES	INCIDENCIA PEI
1	Servicios prestados de Impresos y Publicaciones	\$ 5,000,000	Sistema General de Participaciones	Mejoramiento de la Gestión Académica	Conservar y custodiar adecuadamente el archivo institucional. Culminar satisfactoriamente los procesos académicos	Encuadernación de libros académicos y financieros; elaboración de impresos digitales como diplomas, actas, incluyendo su diseño; Fotocopias; premios y reconocimientos	Gestión Administrativa
2	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo	\$ 5,302,000	Recursos Propios		Entregar oportunamente el material requerido por el personal administrativo para el cumplimiento de sus funciones	Contratación de Material de Papelería y útiles de Oficina, suministro de tintas para impresoras y duplicadoras y elementos para su funcionamiento	Gestión Administrativa
3	Servicios financieros y servicios conexos	\$ 50,000	Recursos Propios		Optimizar y Proteger los recursos financieros a través de las cuentas bancarias	Pago por Comisiones y Gastos Bancarios	Gestión Administrativa
4	Servicios financieros y servicios conexos	\$ 10,000	Sistema General de Participaciones		Optimizar y Proteger los recursos financieros a través de las cuentas bancarias	Pago por Comisiones y Gastos Bancarios	Gestión Administrativa
5	Remuneración servicios técnicos	\$ 280,000	Sistema General de Participaciones	Proyecto Administrativo y/o Financiero	Cumplir con la normatividad tributaria a través de la facturación electrónica	Contratación de Firma electrónica	Gestión Administrativa
6	Remuneración servicios técnicos	\$ 4,000,000	Sistema General de Participaciones		Mejorar la funcionalidad de las bases de datos de los estudiantes, contando oportunamente con la información	Contratación de la Plataforma Web de gestión Académica	Gestión Administrativa
7	Prestación de servicios profesionales	\$ 10,800,000	Sistema General de Participaciones		Elaborar los estados financieros periódicamente, mantener la contabilidad acorde a la normatividad, cumplir con las normas tributarias.	Contratación de Servicios de Contabilidad	Gestión Administrativa
8	Servicio de Teléfono	\$ 1,000,000	Recursos Propios		Tener adecuadas redes de comunicación con la comunidad educativa	Contratación de Servicios Telefónicos	Gestión Administrativa
9	Servicio de Teléfono	\$ -	Sistema General de Participaciones		Tener adecuadas redes de comunicación con la comunidad educativa	Contratación de Servicios Telefónicos	Gestión Administrativa
10	Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos	\$ 5,000,000	Sistema General de Participaciones	Proyecto Aprovechamiento del Tiempo Libre - Educación Física	Promover y enriquecer el desarrollo integral de los estudiantes, con actividades lúdicas.	Contratación de materiales e insumos para la realización de actividades lúdicas, deportivas, culturales	Gestión Académica

11	Transporte Escolar	\$	Sistema General de Participaciones	Proyecto Aprovechamiento del Tiempo Libre	Fomentar el aprendizaje experiencial fuera del aula, donde se requiere realizar desplazamientos o visitas a lugares específicos.	Realización de diferentes salidas pedagógicas	Gestión Académica
12	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo	\$ 5,000,000	Sistema General de Participaciones	Proyecto Conservación de la Planta Física	Entregar oportunamente el material requerido por el personal administrativo para el cumplimiento de sus funciones	Contratación de Material de Aseo y Limpieza	Gestión Administrativa
13	Mantenimiento de infraestructura educativa	\$ 20,000,000	Sistema General de Participaciones		Mantener en óptimas condiciones las instalaciones de la Institución Educativa a través de diferentes programas de reparación preventiva y correctiva	Contratación de Mantenimiento de Infraestructura	Gestión Administrativa
14	Remuneración servicios técnicos	\$ 1,720,000	Sistema General de Participaciones	Proyecto Prevención del Riesgo	Mantener la Institución Educativa en óptimas condiciones de seguridad y salubridad	Contratación de Servicios de Fumigación y Recarga de Extintores	Gestión Comunidad
15	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo	\$ 4,014,000	Sistema General de Participaciones		Proporcionar los recursos adecuados (materiales) y requerido por los docentes, dentro del proceso de enseñanza y	Contratación de diferentes Materiales y Suministros Fabricativos	Gestión Académica
16	Dotación institucional de infraestructura educativa	\$ 10,000,000	Sistema General de Participaciones	Proyectos Educativos de Obligatorio Cumplimiento	Brindar espacios dotados con herramientas tecnológicas adecuadas a los estudiantes y docentes	Adquisición de diferentes Equipos y Mobiliario educativo	Gestión Académica

Valor Total \$ 72,176,000

Valor Presupuesto \$ 72,176,000

AGCSTO 3 DE 2023

ACUERDO C.D. N° 6

Aprobado por el Consejo Directivo el día:

Mora Fernando Hernandez  
Rep. Estudiantes

[Firma]  
Rector

Anela No. Sanchez Top  
Representante Docentes

[Firma]  
Representante Docentes

Yoli Jimena M.  
Representante Padres

Rep. Exalumnos

Rep. Sector Productivo

Representante Padres





2.3.2.01	ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
2.3.2.01.01	Activos fijos	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
2.3.2.01.01.01	Edificios y Estructuras	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
2.3.2.01.01.01.01	Edificios disímiles a viviendas	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
2.3.2.01.01.01.02	Edificios educativos	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
2.3.2.01.01.01.03	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura educativa	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
2.3.2.01.01.01.04	Manejo de infraestructura educativa	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
2.3.2.01.01.01.05	Mantenimiento de infraestructura educativa	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
2.3.2.01.01.01.06	Mantenimiento de infraestructura educativa	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
2.3.2.01.01.01.07	Activos fijos no clasificables como maquinaria y equipo	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
2.3.2.01.01.01.08	Muebles	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
2.3.2.01.01.01.09	Muebles del tipo utilizado en la oficina	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
2.3.2.01.01.01.10	Dotación institucional de infraestructura educativa	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
2.3.2.01.01.01.11	Dotación institucional de infraestructura educativa	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
2.3.2.02.01	Adquisición de servicios	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
2.3.2.02.01.01	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
2.3.2.02.01.02	Transporte Escolar	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
2.3.2.02.01.03	Transporte Escolar	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
2.3.2.02.01.04	Alimentación para jornada extendida	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
2.3.2.02.01.05	Alimentación para jornada extendida	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
2.3.2.02.01.06	Servicios para la comunidad, sociales y penales	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
2.3.2.02.02	Dotamiento de suministros y proyectos productivos pedagógicos	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
2.3.2.02.02.01	Dotamiento de suministros y proyectos productivos pedagógicos	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
2.3.2.02.02.02	Dotamiento de suministros y proyectos productivos pedagógicos	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
2.3.2.02.02.03	Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
2.3.2.02.02.04	Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
2.3.2.02.02.05	Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
2.3.2.02.02.06	Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
2.3.2.02.02.07	Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
2.3.2.02.02.08	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
2.3.2.02.02.09	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
2.3.2.02.02.10	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0

probadado por el Consejo Directivo el día:

AGOSTO 3 DE 2023 Acuerdo N° 6

Rep. Estudiantes

*Nora Branda Hernandez*  
Rep. Estudiantes

Rep. Evaluamos

Rep. Sector Productivo

*Yoli Jimena R*  
Representante Padres

Rep. Docentes

Rep. Representante Docentes

Rep. Representante Docentes

Rep. Representante Padres